



F-TRUCKS AUTOMOTIVE HISPANIA, S.L.  
PARQUE EMPRESARIAL RIVAS FUTURA, C. MARIE CURIE, 7, EDIFICIO BETA, 2-7.  
28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid  
NIF B-88455027

## BASES DE LA PROMOCIÓN "OBJETIVO TRANQUILIDAD"

### PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción

La sociedad mercantil F-TRUCKS AUTOMOTIVE HISPANIA, S.L., con domicilio en Parque Empresarial Rivas Futura, C. Marie Curie, 7, Edificio Beta, 2-7. 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid, y con NIF nº B-88455027 (en adelante FORD TRUCKS o el Promotor), es la organizadora y responsable de la promoción "OBJETIVO TRANQUILIDAD" cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

La presente promoción se desarrolla en colaboración con la entidad OIL-ALBERA, S.L., Polígono Industrial Campa 5, PAR-5, 17700 La Jonquera (Girona, España), y con NIF B-17427709 (en adelante ON TURTLE)

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web <https://www.ftrucks.es/objetivotranquilidad> y en los perfiles en Facebook de FORD TRUCKS y ON TURTLE, @FordTrucks.es y @OnTurtle respectivamente.

### SEGUNDA.- Periodo de participación

El período de participación en la Promoción durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la misma, comienza el día 14 de junio de 2022 y finaliza el día 4 de julio de 2022, ambos inclusive.

El período promocional estará dividido en tres (3) semanas:

- Primera semana: Desde las 12h. del 14 de junio hasta las 8h. del 20 de junio. Sorteo el día 20 de junio.
- Segunda semana: Desde las 8h. del 20 de junio hasta las 8h. del 27 de junio. Sorteo el día 27 de junio.
- Tercera semana: Desde las 8h. del 27 de junio hasta las 12h. del 4 de julio. Sorteo el día 4 de julio.

### TERCERA.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente las personas físicas con residencia legal en España, mayores de 18 años a la fecha de inicio de la Promoción, que sean usuarios de la red social Facebook y que hayan aceptado las presentes Bases Legales y cada uno de sus términos y condiciones.

Asimismo, será requisito necesario para participar que los interesados sean propietarios y/o conductores de camiones de más de 18 toneladas, quedando excluidos de la participación los propietarios y/o conductores de furgonetas, camiones ligeros o vehículos de un peso menor de 18 toneladas. El Promotor se reserva el derecho a verificar esta condición mediante la exhibición por parte del participante de aquellos documentos que acrediten fehacientemente la condición de propietario y/o conductor de los vehículos indicados.

No estarán legitimados para participar y por ello no podrán optar a los premios los empleados de FORD TRUCKS u ON TURTLE, ni de sus concesionarios, talleres, estaciones, ni los empleados de aquellas empresas o agencias que intervengan directamente en el desarrollo e implementación de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la Promoción y en consecuencia, para poder obtener el Premio. Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. FORD TRUCKS se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la Promoción; (ii) infrinja cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.



#### **CUARTA.- Ámbito y naturaleza**

El ámbito territorial de la Promoción será España, incluyendo I. Baleares, I. Canarias, Ceuta y Melilla. Los participantes que no residan legalmente en España serán automáticamente descalificados. Esta Promoción es de carácter gratuito, no implicando ningún coste para los usuarios. La entrega de premios se realiza mediante la mecánica de sorteo ante Notario.

#### **QUINTA.- Descripción de los premios**

Los regalos objeto de la presente Promoción consisten en un total de **NUEVE (9) premios** compuestos cada uno de ellos por una tarjeta regalo de combustible *On Turtle* por valor de QUINIENTOS EUROS (500.- €). Las tarjetas regalos podrán ser utilizadas exclusivamente en estaciones de servicio On Turtle.

Los premios se distribuirán a razón de tres premios por semana, según el calendario indicado en las cláusulas segunda y séptima. Cada semana habrá por tanto tres ganadores a quienes corresponderá uno de los premios descritos.

Por el valor de los premios ofrecidos, la entrega de los mismos está sujeta a obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la cláusula siguiente, por lo que el agraciado deberá firmar el correspondiente documento de aceptación del premio.

#### **SEXTA.- Condiciones del premio.**

- El premio es el descrito en las presentes bases.
- El premio no incluirá gastos no contemplados por el Promotor en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención del mismo.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

#### *Fiscalidad de los premios*

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Promotor practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales y de contacto, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.



La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **SÉPTIMA.- Mecánica de participación.**

Con motivo de la presente promoción, FORD TRUCKS y ON TURTLE publicarán en sus perfiles en Facebook @FordTrucks.es y @OnTurtle respectivamente, un post relativo a la misma, invitando a los usuarios a participar.

Para participar, los usuarios deberán ser seguidores de los perfiles en Facebook de FORD TRUCKS (@FordTrucks.es) y ON TURTLE (@OnTurtle).

Asimismo, a través de la publicación en Facebook, los usuarios deberán acceder a la página web <https://www.ftrucks.es/objetivotranquilidad> y cumplimentar correctamente el formulario de participación habilitado a tal efecto.

En función de las fechas en las que los usuarios se registren en la página web, entrarán a participar en uno de los tres sorteos:

- Primera semana: Desde las 12h. del 14 de junio hasta las 8h. del 20 de junio. Sorteo el día 20 de junio.
- Segunda semana: Desde las 8h. del 20 de junio hasta las 8h. del 27 de junio. Sorteo el día 27 de junio.
- Tercera semana: Desde las 8h. del 27 de junio hasta las 12h. del 4 de julio. Sorteo el día 4 de julio.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus bases legales, obtendrán una participación en la presente Promoción.

Será requisito indispensable para poder optar al premio que los participantes faciliten los datos necesarios para participar en esta promoción, conforme a lo establecido en las presentes bases. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no faciliten dicha información, aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces y correctos. En el supuesto de que el participante hubiera aportado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de obtener regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, o la utilización de datos de menores de edad.

Únicamente se aceptará una participación por persona y por cada sorteo (3 participaciones). Asimismo, únicamente se podrá obtener un premio, por lo que la participación de ganadores en sorteos anteriores quedará excluida del resto de sorteos. Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

#### *Sorteo ante Notario*

En las fechas de los sorteos, de entre todas las participaciones validadas, el Notario extraerá por cada sorteo **TRES (3) ganadores** y **TRES (3) suplentes**. Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, FORD TRUCKS se reserva el derecho a solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes, o bien disponer de los premios como mejor estime conveniente.

#### *Comunicación, aceptación y entrega del premio*

Una vez celebrados los sorteos, el Promotor publicará semanalmente en Facebook y en la página web <https://www.ftrucks.es/objetivotranquilidad> la identidad de los ganadores.

El Promotor se pondrá en contacto con ellos mediante correo electrónico para comunicarle el resultado de la Promoción, solicitarle la aceptación del premio y la información necesaria para su envío.



En caso de que el agraciado no conteste al correo electrónico remitido por el Promotor en un plazo máximo de **CINCO (5) días hábiles** aceptando el premio y siguiendo las instrucciones ofrecidas por el Promotor, perderá cualquier derecho sobre el premio, reservándose el Promotor el derecho a contactar en su caso, con el siguiente ganador en la lista de suplentes, hasta agotar la lista de suplentes. Una vez agotada la lista de suplentes, el premio podrá ser declarado desierto, pudiendo el Promotor disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El otorgamiento efectivo del premio quedará condicionado a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Promotor.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

Una vez confirmada la identidad de los ganadores y habiendo sido aceptado el premio, el Promotor comunicará el nombre y apellidos en páginas web y redes sociales, con la finalidad de informar sobre el resultado del sorteo.

#### **OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades.**

El Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por cualquier circunstancia ajena al Promotor que impida el disfrute del premio.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones y de la red social de participación que impidan operar con normalidad en la gestión de la promoción. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos imputables a las mismas.
- Por cualquier error u omisión en la información y datos aportados por los propios participantes y que pudiera impedir su identificación, participación o la entrega del premio.
- Asimismo, tampoco será responsable del funcionamiento de las redes sociales involucradas, ni de sus políticas de privacidad, términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato a Facebook que lean con detenimiento sus términos y condiciones.
- Por cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Promoción por parte de los usuarios, que dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Promotor queda exonerado de toda responsabilidad.
- Por causas fortuitas o de fuerza mayor que puedan afectar al desarrollo de esta promoción y a la gestión de los premios.

#### **NOVENA.- Reserva de derechos.**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.



El Promotor queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

#### **DÉCIMA.- Derechos de Imagen.**

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a F-TRUCKS AUTOMOTIVE HISPANIA, S.L. y OIL-ALBERA, S.L. y por parte de estas entidades o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, voz, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

#### **DECIMOPRIMERA.- Política de privacidad.**

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, se informa de que los datos serán recabados y tratados por la entidad F-TRUCKS AUTOMOTIVE HISPANIA, S.L. domiciliada en Parque Empresarial Rivas Futura, C. Marie Curie, 7, Edificio Beta, 2-7. 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid y con NIF B-88455027. Tel: (34) 972 555 645- [customerservice@onturtle.eu](mailto:customerservice@onturtle.eu).

Delegado de Protección de Datos: ANTOVICROS, S.L. Calle La Caza, 11. Planta 6. 50019 Zaragoza - [juridico@avidata.es](mailto:juridico@avidata.es).

Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar la participación en la presente Promoción y la entrega de los premios. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información comercial. Los datos de los agraciados serán utilizados para gestionar las correspondientes obligaciones tributarias.

Categorías de datos y legitimación: Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de carácter identificativo que incluyen, nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono. Asimismo, se recabará la información necesaria para la entrega y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Legitimación: La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la participación voluntaria en la presente Promoción, la ejecución de las presentes bases legales, así como el cumplimiento de las leyes tributarias. El envío de información comercial se basa en el consentimiento otorgado por los usuarios.

El suministro de sus datos es obligatorio para gestionar la presente Promoción. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

Origen de los datos: Los datos tratados son los facilitados por los propios usuarios.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?: Los datos podrán ser comunicados a la entidad Oil-Albera, S.L., Polígono Industrial Campa 5, PAR-5, 17700 La Jonquera (Girona, España), y con NIF B-17427709 con la finalidad de remitir a los usuarios información comercial. Para ello, los usuarios deberán solicitarlo expresamente. Por otro lado, no se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal (comunicación a la Agencia Tributaria para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias).

En todo caso, FORD TRUCKS cuenta con la colaboración de proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de FORD TRUCKS como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, FORD TRUCKS contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: agencias de publicidad, asesoramiento jurídico, servicios notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos,



empresas proveedoras de servicios informáticos, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras, empresas de envíos postales y mensajería.

Derechos de los usuarios: Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente ejercer los siguientes derechos:

- i) Derecho de acceso a los datos personales del interesado, el Usuario puede obtener confirmación sobre si el Promotor trata datos personales que le conciernen.
- ii) Derecho de rectificación, es decir, el Usuario tiene derecho a solicitar una rectificación de los datos inexactos o incompletos.
- iii) Derecho de supresión, el Usuario puede solicitar que se dejen de tratar sus datos sin dilación indebida, entre otros, porque éstos han dejado de ser necesarios, el consentimiento ha sido retirado etc.
- iv) Derecho a limitar el tratamiento de los datos, es decir, el Usuario podrá pedir que no se apliquen sus datos personales a las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- v) Derecho a la portabilidad de los datos. El Usuario podrá recibir sus datos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica; asimismo, el Usuario podrá solicitar que sus datos sean transmitidos a otro Responsable del tratamiento, siempre que esto sea técnicamente posible.
- vi) Derecho de oposición, el interesado se opone al tratamiento y el Promotor dejará de tratar sus datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los Usuarios podrán ejercer estos derechos dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a F-TRUCKS AUTOMOTIVE HISPANIA, S.L., Parque Empresarial Rivas Futura, C. Marie Curie, 7, Edificio Beta, 2-7. 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid o en la dirección de correo electrónico [jgarcia@fordtrucks.es](mailto:jgarcia@fordtrucks.es).

Igualmente, los usuarios podrán ejercer sus derechos ante el Delegado de Protección de Datos ANTOVICROS, S.L. Calle La Caza, 11. Planta 6. 50019 Zaragoza o en su dirección de e-mail: [juridico@avidata.es](mailto:juridico@avidata.es).

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos de los participantes?: Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la presente Promoción y/o se deriven obligaciones legales por parte del Promotor.

Los datos empleados con finalidades comerciales serán conservados hasta el momento en que los usuarios ejerzan sus derechos de oposición o supresión.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Medidas de seguridad: El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los tratamientos automatizados de los datos de los interesados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control: Asimismo, los Usuarios tienen la posibilidad de ponerse en contacto con la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier duda en el ejercicio de sus derechos, para resolver cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos o bien presentar una reclamación. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los Usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

#### **DECIMOSEGUNDA.-Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se requerirá a los ganadores un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como sus obligaciones fiscales.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

#### **DECIMOTERCERA.- Modificaciones.**



El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

**DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y fuero.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por el Promotor, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid capital sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al usuario o consumidor.

**DECIMOQUINTA.- Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo 28001 de Madrid.

**DECIMOSEXTA.- Participación a través de Facebook.**

Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta Promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Facebook está completamente desvinculada de la presente acción promocional. Los participantes están informados de que podrían estar facilitando sus datos personales al Promotor y no a la red social al participar en la presente Promoción.

Los participantes exoneran a Facebook de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción.